

# NO SE GENERO



ARTÍCULO 28. El área coordinadora de archivos tendrá las siguientes funciones:

- I. Elaborar, con la colaboración de los responsables de los archivos de trámite, de concentración y en su caso histórico, los instrumentos de control archivístico previstos en esta Ley, la Ley General y demás normativa aplicable;

En base a lo establecido en el artículo anterior, el área de Archivo municipal se encuentra trabajando en la creación de la guía simple de archivos del municipio de Cedral S.L.P.

**CON UN GOBIERNO FIRME**  
Gobierno Municipal 2018 - 2021